ADDENDA NUMERO 1 - LCO Nº 14/2010
REMODELACION PUESTO DE SALUD Y CONSTRUCCION DE ALBERGUE

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por la Secretaria de Salud, Lic. Raquel Echeverria, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES, domiciliada en Bº Ytororó Costado Escuela Ytororó, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, , representada para este acto por el Propietario Sr. Alberto Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 2.701.362, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en suscribir la presente Addenda, como complemento al Contrato LCO N° 14/2010 " REMODELACION DE PUESTO DE SALUD Y CONSTRUCCION DE ALBERGUE ", suscrito en fecha cinco del mes de Noviembre del año dos mil diez.----------

Conforme al pedido de la firma **SANCHEZ CONSTRUCCIONES** de AMPLIACION del presente CONTRATO fundamentado que se ha constatado la existencia de una diferencia en el calculo de los siguientes rubros: Muro visto común de 0,30; Muro de 0,15 revocado y Revoque, que con llevan a la no culminación de la construcción y de no poder dar cumplimiento fiel al plano, por tanto solicitamos una adenda al contrato y el estudio presupuestario necesario para cubrir los costos que demandan el trabajo adicional necesario para la terminación de la obra", además la Auditoría Interna establece que "según mediciones in situ, se ha constatado la existencia de una diferencia el calculo de construcciones lo siguiente rubros: Muro visto común de 0,30, Muro de 0,15 revocado y revoque; que con llevan a la no culminación de la construcción y dar cumplimiento fiel al plano, por lo que corresponde la solicitud de los M2 reclamado por la empresa en la Licitación **LCO Nº14 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD Y CONSTRUCCION DE ALBERGUE"**, y según Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional sugiere la elaboración de la addenda pertinente, al Contrato vigente respecto a la obra de referencia, ante la inexistencia de impedimento legal alguno, por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas.----------

Para el cumplimiento de la presente Addenda Nº 1, regirá las siguientes cláusulas:

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA AMPLIACION.----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Mediad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**72131601-001**	CONSTRUCCION DE ALBERGUE PARA REHABILITACIÓN DE ENFERMOS (LOTE 2)					
1.1		**Mampostería en General**					
1.1.1		Muro Visto común de 0,30	En Obra	M2	63	125.000	7.875.000
1.1.2		Muro de 0,15 revocado	En Obra	M2	193	70.000	13.510.000
1.2		**Revoque/Revestimientos**					
1.2.1		Revoque	En Obra	M2	512	22.000	11.264.000
Total General						**32.649.000**	

2. DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.----------

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones de la presente Addenda, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros a favor de la

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ. Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA**. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.----------

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

3.1. La vigencia de la presente Addenda se extiende desde su firma hasta el 05 de mayo del año 2.011.----------

3.2. Las situaciones que no se contemplen en la presente Addenda serán consideradas como lo establece el Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil once.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

ALBERTO SANCHEZ
Contratista
RUC: 2701362-6

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Contratante: Gobernación del Ñeembucú

LIC. RAQUEL ECHEVERRIA
Secretario de Salud

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Administrativa
Gobernación del Dpto. de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ANEXO 1

ADDENDA Nº 1 - LCO 14/2010
REMODELACION DE PUESTO DE SALUD Y CONSTUCCION DE ALBERGUE

							Sánchez Construcciones		
1	2	3				4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Mediad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-001	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACION FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS							
1.1		Mamposteria en General							
1.1.1		Muro visto comun de 0,30	En Obra	Sánchez Construc.	Nacional	M2	63	125.000	7.875.000
1.1.2		Muro de 0,15 revocado	En Obra	Sánchez Construc.	Nacional	M2	193	70.000	13.510.000
1,2		Revoque/Revestimientos							
1.2.1		Revoque	En Obra	Sánchez Construc.	Nacional	M2	512,00	22.000	11.264.000
Total General									32.649.000

ALBERTO SANCHEZ
Contratista
RUC. 2701362-6

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO
ÑEEMBUCU

LIC. RAQUEL ECHEVERRIA
Secretario de Salud

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Contratante
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO
ÑEEMBUCU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Administrativa
Gobernación del Dpto. de Ñeembucú